Ayuntamiento de Nambroca

ANEXO
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO PARTICULAR DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA CELEBRACIONES MATRIMONIALES

SOLICITUD

D./D.ª.-

Nombre y Apellidos			
DNI nº		Teléfono	
Domicilio			
Provincia		Código Postal	
Población			
Email			

DECLARA ..... ESTAR EMPADRONADO EN NAMBROCA
(SI/NO)

Y D./D.ª.-

Nombre y Apellidos			
DNI nº		Teléfono	
Domicilio			
Provincia		Código Postal	
Población			
Email			

DECLARA ..... ESTAR EMPADRONADO EN NAMBROCA
(SI/NO)

EXPONEN. - Que estando tramitando el expediente de matrimonio civil es su deseo que el acto se celebre en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Nambroca el día

SOLICITAN. - Las actuaciones precisas que permitan el uso de las dependencias municipales para la fecha indicada.

APORTAN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- ❑ Copia del DNI o pasaporte de los solicitantes
- ❑ Justificante del ingreso de la tasa.

Nambroca a _____ de _____ de 20__

Fdo: _____ **Fdo: _____**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA (TOLEDO)

Ayuntamiento de Nambroca

Normas y Observaciones

El uso de las dependencias municipales para celebraciones de matrimonios civiles se realizará con la siguiente disponibilidad:

Viernes, en horario de tarde.
Sábados, Domingos y Festivos, en horario de mañana y tarde.

No se tramitará ninguna solicitud en que no se acredite previamente el pago de la cuota establecida que se realizará en régimen de autoliquidación, de acuerdo con la siguiente cuota:

- 100,00 euros, cuando ambos contrayentes estén empadronados en el Municipio de Nambroca.
- 150,00 euros, cuando sólo un contrayente esté empadronado en el Municipio de Nambroca.
- 200,00 euros, cuando ningún contrayente esté empadronado en el Municipio de Nambroca.

Lugar de ingreso:

UNICAJA	SUC. NAMBROCA: Nº ES04-2103-7552-5700-3000-4885
CAJA RURAL DE TOLEDO	SUC. NAMBROCA: Nº ES82-3081-0113-9211-0087-4823

La solicitud deberá presentarse al menos con una antelación de 15 días a la celebración del acto, al objeto de que se puedan realizar adecuadamente las actuaciones precisas

En el supuesto de que con posterioridad a la prestación de la solicitud y antes de la fijación de la fecha de la ceremonia, los solicitantes desisten del servicio, se procederá a la devolución de del 50% del importe abonado.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Nambroca
Finalidad del Tratamiento	Gestión de solicitudes de uso particular de las dependencias municipales para celebraciones matrimoniales
Derechos de las personas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, la rectificación o supresión, portabilidad, limitación de su tratamiento o a oponerse, mediante escrito, previa identificación, dirigido al Ayuntamiento de Nambroca, Plaza de la Constitución, 1 - 45190 Nambroca (Toledo), o en la dirección de correo electrónico ayuntamiento@nambroca.com
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la web del Ayuntamiento www.nambroca.com